3/1

LUIS FISCHER YAVAR NOTARIO PUBLICO VALPARAISO

Uno 1

REPERTORIO N°3.597/2010.-

25 MAYO 2010

CESION DE DERECHOS Y MODIFICACION

PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA

********** ********** ********** ********** ***

V°B° A.M.S.M.

En Valparaíso, República de Chile, a veintiséis de Abril de dos mil diez, ante mí **ANA MARÍA SORDO MARTINEZ**, Abogado, Notario Público de Valparaíso, con oficio en calle Prat número seiscientos cuarenta y siete, suplente del titular don **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, según decreto Judicial protocolizado, comparecen: doña **ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA**, chilena, Ingeniero Civil Ambiental, soltera, cédula nacional de identidad y Rol Unico Tributario número trece millones setecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guión uno, domiciliada en Avenida Diego Portales seiscientos, Recreo, Viña del Mar, **LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES**, chilena, Ingeniero Civil Químico, casada en régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad y Rol Unico Tributario número catorce millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento quince guión cero, domiciliada en San Juan doscientos sesenta y uno, Cerro Esperanza, Valparaíso; y **FERNANDO GRAY GUTIÉRREZ**, Ingeniero Civil Metalúrgico, casado, cédula nacional de identidad y Rol Unico Tributario número ocho millones quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos guión nueve, domiciliado en Los Fresnos trescientos veinte, casa tres, Viña del Mar; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las referidas cédulas y expusieron: **PRIMERO:** Que vienen en efectuar las modificaciones que se indican en la cláusula segunda siguiente, a la sociedad **PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA,** que fue constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de doña María

IOR

MANUEL SAN MARTIN LOPEZ NOTARIO PUBLICO VALPARAISO CHILE

NOTARIA FISCHER ANA MARIA SORDO MARTINEZ NOTARIO SUPLENTE VALPARAISO

Ester Astorga Lagos con fecha veinticinco de agosto del año dos mil seis, repertorio mil seiscientos ochenta guión dos mil seis, publicada en el Diario Oficial del día cinco de septiembre del dos mil seis e inscrita a fojas setecientas siete vuelta número seiscientos veintiuno del Registro de Comercio del año dos mil seis del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, sociedad que tiene el rol único tributario número setenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte guión uno. **SEGUNDO: (UNO)** Don **FERNANDO GRAY GUTIÉRREZ** dueño de un tercio de los derechos sociales, vende, cede y transfiere a doña **ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA** la mitad de sus derechos sociales, en la suma de **quinientos mil pesos,** quien compra y adquiere para si, y que son pagados en este acto, al contado y en dinero efectivo a entera satisfacción de la parte cedente, otorgando a favor de la adquiriente el más amplio y completo finiquito que en derecho proceda. Don **FERNANDO GRAY GUTIÉRREZ** dueño de un tercio de los derechos sociales, vende, cede y transfiere a doña **LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES** la otra mitad de sus derechos sociales, en la suma de quinientos mil pesos, quien compra y adquiere para si, y que son pagados en este acto, al contado y en dinero efectivo a entera satisfacción de la parte cedente, otorgando a favor de la adquiriente el más amplio y completo finiquito que en derecho proceda. **(DOS)** Se modifica la cláusula SEXTA en cuanto a que la administración de la sociedad corresponderá conjuntamente a las dos socias. **(TRES)** Se modifica la cláusula SEPTIMA, en cuanto el capital de la sociedad será diez millones de pesos que los socios aportan y enteran de la siguiente manera: uno.- Doña ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA aporta la suma de cinco millones de pesos, ya enterados en efectivo en la caja social, a entera satisfacción de las socias; dos.- Doña LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES aporta la suma de cinco millones de pesos, ya enterados en efectivos en la caja social, a entera satisfacción de las socias. **TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para requerir al Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso la inscripción, subinscripciones y anotaciones que procedan, pudiendo firmar solicitudes y minutas. **CUARTO:** En lo aquí no modificado, queda plenamente vigente el pacto social original.- Minuta redactada por el abogado

IOR

Rodrigo Andreucci Aguilera.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes conjuntamente con el notario autorizante.- Se da copia.- **DOY FE.-**

MANUEL JORDAN LOPEZ NOTARIO PUBLICO VALPARAISO-CHILE



ANDREA ARRIAGADA ARRIAGADA

C.I. 13.766.365-1

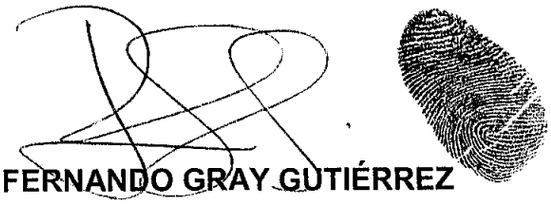
NOMBRE Andrea Arriagada Arriagada.



LINA RAZETO OLIVARES

C.I. 14424115-0

NOMBRE Lina Razeto O.



FERNANDO GRAY GUTIÉRREZ

C.I. 8.504.472-9

NOMBRE Fernando Gray Gutiérrez



CERTIFICO Que el documento que en fotocopia antecede es fiel del original

04 JUN 2010

MANUEL JORDAN LOPEZ
NOTARIO PUBLICO
VALPARAISO

PASO ANTE MI, FIRMO Y SELLO ESTA COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL

05 MAY 2010

LUIS FISCHER YAVAR
NOTARIO PUBLICO
VALPARAISO

IOR

BOLETA N° 633924

SERGIO DIAZ PEREZ
NOTARIO SUPLENTE

MANUEL JORDAN LOPEZ NOTARIO PUBLICO VALPARAISO-CHILE

E X T R A C T O

ANA MARIA SORDO MARTINEZ, Notario Público Valparaíso, Prat 647, suplente **LUIS FISCHER YAVAR,** certifico: Por escritura hoy ante mí, **ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA**, Avda. Diego Portales 600, Recreo, Viña del Mar; **LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES,** San Juan 261, Cº Esperanza, Valparaíso; y **FERNANDO GRAY GUTIERREZ,** Los Fresnos 320, Cs.3, Viña del Mar; modificaron **"PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA "** constituida 25 Agosto 2006, Notaría Valparaíso de María Ester Astorga Lagos, inscrita fs.707 vta. Nº621, Registro Comercio Valparaíso, año 2006.- Modificaciones Consisten: A) **CESION DE DERECHOS**: **FERNANDO GRAY GUTIERREZ**, vende totalidad sus derechos siguiente forma: **ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA**, 50% y **LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES** 50%, $500.000 c/u pagados contado, dinero efectivo, retirándose sociedad.- B) Administración y uso razón social, ambas socias conjuntamente, amplias facultades.- C) Capital queda como sigue: $10.000.000, enterados en dinero efectivo, con $5.000.000 c/u. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Valparaíso, 26 Abril 2.010.-



Ana María
Sordo Martínez
2010.05.04
18:33:42 -04'00'

1005-0416-5851

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio www.notariosyconservadores.cl usando el Código de Verificación: 1005-0416-5851

341, oficina 857, Santiago, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, doña Rosa Amalia Diuana Sarquis y Carlos Alberto Haddad Diuana, ambos domiciliados en Los Boldos 565, Parque Industrial Valle Grande, Comuna de Lampa, modificaron sociedad **''Plásticos Puyehue Limitada''**, constituida ante esta Notaría el 22 de junio de 1982, bajo razón social ''Plásticos Santiago Limitada'', con extracto inscrito Registro Comercio 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 11.849 número 6.688. La sociedad ha tenido varias modificaciones, entre ellas cambio de razón social a ''Plásticos Puyehue Limitada''. Actual modificación consiste en dividir sociedad, subsistiendo ésta como continuadora legal y como resultado se crean dos nuevas sociedades: ''Inmobiliaria Los Boldos Limitada'' y ''Distribuidora y Comercializadora de Productos Plásticos Limitada'', manteniendo socios en todas estas sociedades mismos porcentajes que tienen en sociedad subsistente. A consecuencia división, disminuye capital de Plásticos Puyehue Limitada a $1.054.096.497, además, modifican administración de sociedad y reparto de utilidades remplazando cláusulas 3ª y 6ª por: ''Tercero: El capital de la sociedad es la suma de $1.054.096.497 que los socios aportan y aportarán en dinero efectivo de la siguiente forma: Rosa Amalia Diuana Sarquis $685.161.109, ya ingresado a la caja social y Carlos Alberto Haddad Diuana $368.935.388.-, de los cuales ya ha ingresado a la caja social $153.735.388.- y con $215.200.000 que pagará en el plazo de siete años, contados desde esta escritura'', y ''Sexto: Las utilidades se repartirán y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción que ellos determinen, en el mes de octubre de cada año, y si se dejare

Duración: 3 años contados desde fecha escritura, renovables por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso previo de poner término. Capital social: $111.790.184, aportados en proporción de 65% por Rosa Amalia Diuana Sarquis y 35% por Carlos Haddad Diuana, valor correspondiente a valor tasación de inmuebles asignados en división a inmobiliaria que se crea. Administración y uso razón social corresponderá separada e indistintamente a Rosa Amalia Diuana Sarquis y Carlos Haddad Diuana. Responsabilidad socios limitada a montos de aportes. Administración y uso razón social, ''Distribuidora y Comercializadora de Productos Plásticos Limitada'', cuyos estatutos se contienen en cláusula novena escritura extractada consigna. Objeto social: será distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase y artículos plásticos y demás negocios que acuerden los socios. Razón social ''Distribuidora y Comercializadora de Productos Plásticos Limitada''. Duración: 3 años contados desde fecha escritura, renovables por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso previo de poner término. Capital social: $21.457.253, aportados en proporción de 65% por Rosa Amalia Diuana Sarquis y 35% por Carlos Haddad Diuana, valor correspondiente a valor tasación de muebles asignados en división a sociedad que se crea. Administración y uso razón social corresponderá separada e indistintamente a Rosa Amalia Diuana Sarquis y Carlos Haddad Diuana. Responsabilidad socios limitada a montos de aportes. Demás, estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 13 de abril de 2010.- P. Zaldívar M., Not.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33ª Notaría Santiago, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Anthony Dawes Martindale, Renzo Piero Corona Spedaliere y Leslie Stuart Hemery James, todos domiciliados Av. Andrés Bello 2711, 5º piso, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, modificaron sociedad ''Desarrollo Profesional Limitada''. Se modifica Artículo Segundo estatutos sociales en sentido que nombre o razón social será **''PricewaterhouseCoopers Desarrollo Profesional Limitada''**, expresión abreviada ''PricewaterhouseCoopers Desarrollo Profesional Ltda.'' En todo lo no modificado rige íntegramente pacto social. Santiago, 14 de abril de 2010. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público.

EXTRACTO

ANA MARIA SORDO MARTINEZ, Notario Público Valparaíso, Prat 647, suplente LUIS FISCHER YAVAR, certifico: Por escritura hoy ante mí, ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA, Avda. Diego Portales 600, Recreo, Viña del Mar; LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES, San Juan 261, Cº Esperanza, Valparaíso; y FERNANDO GRAY GUTIERREZ, Los Fresnos 320, Cs.3, Viña del Mar; modificaron **''PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA''** constituida 25 Agosto 2006, Notaría Valparaíso de María Ester Astorga Lagos, inscrita fs. 707 vta. Nº 621, Registro Comercio Valparaíso, año 2006.- Modificaciones Consisten: A) CESION DE DERECHOS: FERNANDO GRAY GUTIERREZ, vende totalidad sus derechos siguiente forma: ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA, 50% y LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES 50%, $500.000 c/u pagados contado, dinero efectivo, retirándose sociedad.- B) Administra-

escritura pública de 10.07.2000, ante Notario esta ciudad Hernán Tike Carrasco, inscrita a fs. 536 vta, Nº 332 Registro Comercio Puerto Montt año 2000, modificada con fecha 01.10.2007, ante Notario de esta ciudad don Hernán Tike Carrasco, inscrita a fs.1237, Nº 811 en el Registro de Comercio de Puerto Montt, año 2007, en lo sgte.: Se retira Patricio Ernesto Troncoso Paez, vende, cede y transfiere a Pupelde Asesores y Consultores Limitada, el total de su participación en la sociedad. En consecuencia, quedan cómo únicos socios, con igual participación, María Manira Matamala Farrán, Bernardo Luciano Ugalde Muñoz y Pupelde Asesores y Consultores Limitada. Y la administración de la sociedad y uso de la razón social, corresponderá ambos socios personas naturales conjuntamente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, 22 de abril de 2010.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco Nº 0153, Providencia, certifica: Por escritura pública 12 marzo 2010, ante mí, Jorge Lama Fernández, Cristián Cominetti Zárate, Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Chicureo Comercial S.A., todos Av. Santa María Nº 6350, piso 5, Vitacura, Región Metropolitana, modificaron sociedad **Rentas Bilanova Limitada** siguiente sentido: 1) Jorge Lama Fernández cedió a Chicureo Comercial S.A. totalidad derechos equivalentes a 0,003% de Rentas Bilanova Limitada. 2) Cristián Cominetti Zárate cedió a Chicureo Comercial S.A. totalidad derechos equivalentes a 0,003% de Rentas Bilanova Limitada. 3) Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Chicureo Comercial S.A. reemplazan Cláusula Cuarta sobre el capi-

sociedad **Rentas Chicureo Limitada** siguiente sentido: 1) Jorge Lama Fernández cedió a Chicureo Comercial S.A. totalidad derechos equivalentes a 0,001475723% de Rentas Chicureo Limitada. 2) Cristián Cominetti Zárate cedió a Chicureo Comercial S.A. totalidad derechos equivalentes a 0,001475723% de Rentas Chicureo Limitada. 3) Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Chicureo Comercial S.A. reemplazan Cláusula Cuarta sobre el capital por la siguiente: ''Cuarto: El capital social de Rentas Chicureo Limitada, es la suma de $3.401.899.210.-, enterado totalidad caja social y distribuido entre actuales socios siguiente manera: a) Chicureo Comercial S.A., 0,0029514% del capital, equivalente a la suma $517.616.-, pagados con anterioridad a esta fecha; b) Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A., el 99,997048554% del capital social equivalente a $17.537.224.255.-, pagados con anterioridad a esta fecha''. Demás estipulaciones escritura 12 marzo 2010.- Santiago, 26 abril 2010.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar M., notario, con oficio en Bandera 341, oficina 857, de esta ciudad, certifico que por escritura pública otorgada hoy, ante mí, José Félix Gonzalo Aveggio Peirano; Rentas Atlas Limitada; Pamela Maureen Quigley Steel; Alessandra Maureen Aveggio Quigley; Caterina Stephanie Aveggio Quigley; y Antonella Michelle Aveggio Quigley; todos domiciliados en calle Golf Lomas de La Dehesa 10134, Comuna de Lo Barnechea, Santiago; modificaron la sociedad denominada **Rentas Mayecura Limitada**, como sigue: A) Se acordó aumentar el capital social desde la suma de $24.301.174 a la suma de $2.024.301.174, mediante el

Registro de Comercio del año 2001 Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. Por escritura pública de 27 noviembre 2001 en Notaría Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, se modificó la sociedad. Extracto se publicó en Diario Oficial 11 diciembre 2001 e inscrito fojas 31.408 número 25.604 Registro de Comercio año 2001 Conservador Bienes Raíces de Santiago, reinscrita fojas 1.104 número 1.259 Registro de Comercio año 2001 Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. Modificación consiste: se modifica razón social de la sociedad sustituyendo ''Hijansa Chile Limitada'' por **''Moldajes y Materiales para la Construcción Hijansa-Chile Limitada''**. En todo lo no modificado rige el pacto social vigente.- Viña del Mar, 26 marzo 2010.- Angel Hernández Muñoz, Notario Público Suplente Primera Notaría de Viña del Mar.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, abogado, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, Bandera 341, oficina 857, Santiago, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, doña Rosa Amalia Diuana Sarquis y Carlos Alberto Haddad Diuana, ambos domiciliados en Los Boldos 565, Parque Industrial Valle Grande, Comuna de Lampa, modificaron sociedad **''Plásticos Puyehue Limitada''**, constituida ante esta Notaría el 22 de junio de 1982, bajo razón social ''Plásticos Santiago Limitada'', con extracto inscrito Registro Comercio 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 11.849 número 6.688. La sociedad ha tenido varias modificaciones, entre ellas cambio de razón social a ''Plásticos Puyehue Limitada''. Actual modificación consiste en dividir sociedad, subsistiendo ésta transcurrir el mes señalado sin fijar el procedimiento para ello, la distribución de utilidades y reparto de pérdidas se hará de conformidad al procedimiento aplicado en el ejercicio financiero del año anterior. Si por cualquier causa no pudiere aplicarse el procedimiento indicado en esta cláusula, el reparto de utilidades y distribución de pérdidas se efectuará en proporción a los aportes de los socios''. Además, modifican administración sociedad, sustituyendo primera oración cláusula 7ª por: ''La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá separada e indistintamente a la señora Rosa Amalia Diuana Sarquis o a don Carlos Alberto Haddad Diuana, quienes al actuar deberán anteponer a sus firmas la razón social ''Inmobiliaria Los Boldos Limitada'', cuyos estatutos se contienen en cláusula novena escritura extractada consigna. Objeto social: será compra, venta y arriendo de bienes inmuebles, la explotación de ellos en general, y todos los demás negocios que acuerden los socios. Razón social ''Inmobiliaria Los Boldos Limitada''. Duración: 3 años contados desde fecha escritura, renovables por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso previo de poner término. Capital social: $111.790.184, aportados en proporción de 65% por Rosa Amalia Diuana Sarquis y 35% por Carlos Haddad Diuana, valor correspondiente a valor tasación de inmuebles asignados en división a inmobiliaria que se crea. Administración y uso razón social corresponderá separada e indistintamente a Rosa Amalia Diuana Sarquis y Carlos Haddad Diuana. Responsabilidad socios limitada a montos de aportes. Administración y uso razón social, ''Distribuidora y Comercializadora de Productos Plásticos Limitada'', cuyos estatutos se contienen en cláusula novena escri-

tiago, Huérfanos 979, of. 501, comuna de Santiago, Santiago, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Anthony Dawes Martindale, Renzo Piero Corona Spedaliere y Leslie Stuart Hemery James, todos domiciliados Av. Andrés Bello 2711, 5º piso, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, modificaron sociedad ''Capacitación y Desarrollo Profesional Limitada''. Se modifica Artículo Primero estatutos sociales en sentido que nombre o razón social será **''PricewaterhouseCoopers Capacitación y Desarrollo Profesional Limitada''**, expresión abreviada ''PricewaterhouseCoopers Capacitación y Desarrollo Profesional Ltda.''. En todo lo no modificado rige íntegramente pacto social. Santiago, 14 de abril de 2010. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular 33º Notaría Santiago, Huérfanos 979, of. 501, comuna de Santiago, Santiago, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Anthony Dawes Martindale, Renzo Piero Corona Spedaliere y Leslie Stuart Hemery James, todos domiciliados Av. Andrés Bello 2711, 5º piso, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, modificaron sociedad ''Desarrollo Profesional Limitada''. Se modifica Artículo Segundo estatutos sociales en sentido que nombre o razón social será **''PricewaterhouseCoopers Desarrollo Profesional Limitada''**, expresión abreviada ''PricewaterhouseCoopers Desarrollo Profesional Ltda.'' En todo lo no modificado rige íntegramente pacto social. Santiago, 14 de abril de 2010. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público.

ción y uso razón social, ambas socias conjuntamente, amplias facultades.- C) Capital queda como sigue: $10.000.000, enterados en dinero efectivo, con $5.000.000 c/u. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Valparaíso, 26 Abril 2010.

EXTRACTO

Viviana Nicole Segura Donoso, Notario Suplente de doña Carmen Raquel Ojeda Cáceres, Notario Público Titular 4ª Notaría de Puerto Montt, Urmeneta 542, certifico: Por escritura pública de 30.03.2010, ante titular, María Manira Matamala Farrán, Pje. Aconcagua Nº 4972, Valle Volcanes, Puerto Montt; Bernardo Luciano Ugalde Muñoz, Parcelación San Rafael, Parcela 118, Puerto Varas, ambos por sí y en representación de **''Pupelde Asesores y Consultores Limitada''**, Av. Pdte. Ibáñez Nº 1312, Puerto Montt, y Patricio Ernesto Troncoso Páez, Los Cerezos º1321, Villa San Rafael, Puerto Montt, modificaron sociedad ''Consultoría y Asesoría Pupelde Limitada'', constituida por escritura pública de 10.07.2000, ante Notario esta ciudad Hernán Tike Carrasco, inscrita a fs. 536 vta, Nº 332 Registro Comercio Puerto Montt año 2000, modificada con fecha 01.10.2007, ante Notario de esta ciudad don Hernán Tike Carrasco, inscrita a fs.1237, Nº 811 en el Registro de Comercio de Puerto Montt, año 2007, en lo sgte.: Se retira Patricio Ernesto Troncoso Paez, vende, cede y transfiere a Pupelde Asesores y Consultores Limitada, el total de su participación en la sociedad. En consecuencia, quedan cómo únicos socios, con igual participación, María Manira Matamala Farrán, Bernardo Luciano Ugalde Muñoz y Pupelde Asesores y Consultores Limitada. Y la administración de la sociedad

tal por la siguiente: ''Cuarto: El capital social de Rentas Bilanova Limitada, es la suma de $12.301.935.386.-, enterado totalidad caja social y distribuido entre actuales socios siguiente manera: a) Chicureo Comercial S.A., 0,006% del capital, equivalente a la suma $738.116.-, pagados con anterioridad a esta fecha; b) Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A., el 99,994% del capital social equivalente a $12.301.197.270.-, pagados con anterioridad a esta fecha''. Demás estipulaciones escritura 12 marzo 2010.- Santiago, 26 abril 2010.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco Nº 0153, Providencia, certifica: Por escritura pública 12 marzo 2010, ante mí, Jorge Lama Fernández, Cristián Cominetti Zárate, Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Chicureo Comercial S.A., todos Av. Santa María Nº 6350, piso 5, Vitacura, Región Metropolitana, modificaron sociedad **Rentas Chicureo Limitada** siguiente sentido: 1) Jorge Lama Fernández cedió a Chicureo Comercial S.A. totalidad derechos equivalentes a 0,001475723% de Rentas Chicureo Limitada. 2) Cristián Cominetti Zárate cedió a Chicureo Comercial S.A. totalidad derechos equivalentes a 0,001475723% de Rentas Chicureo Limitada. 3) Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Chicureo Comercial S.A. reemplazan Cláusula Cuarta sobre el capital por la siguiente: ''Cuarto: El capital social de Rentas Chicureo Limitada, es la suma de $3.401.899.210.-, enterado totalidad caja social y distribuido entre actuales socios siguiente manera: a) Chicureo Comercial S.A., 0,0029514% del ca-